

8788



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

OFICIO No. SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0010319 OF

Guayaquil,

31 MAY 2017

8308-177

Señora
Sarah Pilar de Lourdes Collantes Romero
Ciudad.-

De mi consideración:

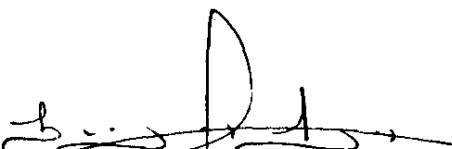
Mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0000203 del 11 de Enero del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de Junio del 2013, se resolvió declarar la disolución de la compañía **INMOBILIARIA LOS ROBLES S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

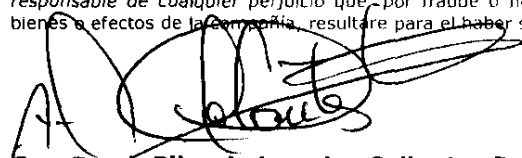
En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". -Guayaquil, a

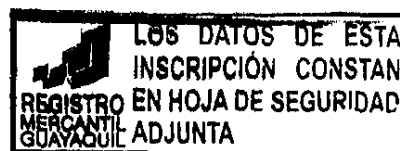

Sra. Sarah Pilar de Lourdes Collantes Romero
C.C. No. 090350882-8(código dactilar V1133V1222).

31 MAY 2017

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 8988 tr. 19547-0041-17

Ante



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 23.430
FECHA DE REPERTORIO: 01/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

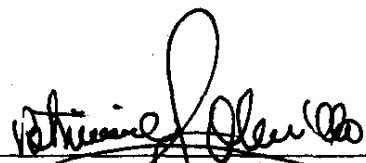
1.- Con fecha nueve de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-0010319, dictada el 31 de mayo del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía INMOBILIARIA LOS ROBLES S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de SARAH PILAR DE LOURDES COLLANTES ROMERO, de fojas 24.799 a 24.801, Registro de Nombramientos número 6.726.

ORDEN: 23430



Guayaquil, 13 de junio de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0121264

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 11:00

JUN